

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/RVP/Mol.

SECCION. 1ª 2209 /

LAS CONDES, 22 ABR 2013.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 14 de Marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **LEYTON NAVARRO PEDRO JOSE**; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro. 1958 de fecha 05 de Abril del 2013; El Correo Electrónico de Fecha 09 de Abril de 2013; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°4949 del 20 de Diciembre del 2010; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- DEJASE SIN EFECTO, El Contrato a Honorarios de fecha 14 de Marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **LEYTON NAVARRO PEDRO JOSE, RUT. [REDACTED]**, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1958 de fecha 05 de Abril de 2013.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Depto. Coordinación de Centros Comunitarios (Cainf)
Interesado (a).